

**CENGAS I, S. A.***Junta general ordinaria*

A celebrar en Santiago de Compostela, rúa Hórreo, 92, salón «Quintana», el 5 de marzo de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 6 de marzo de 2001, a las trece horas, en segunda convocatoria.

## Orden del día

Primero.—Aprobación del informe de gestión.  
Segundo.—Examen y aprobación de las cuentas anuales y propuesta de aplicación de resultados.  
Tercero.—Ratificación del acuerdo del Consejo conforme al artículo 2, 5.º, de la LSP, de fecha 26 de julio de 1922.

Cuarto.—Sustitución de los antiguos títulos de acciones en pesetas por nuevos títulos de acciones en euros.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas podrán obtener informes y documentación referentes a los artículos 112, 212 y 144.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, en horas de oficina, en el domicilio social.

Santiago de Compostela, 29 de enero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel Milleiro Fariñas.—4.704.

**CENTRAL LECHERA DE SABADELL Y TARRASA, S. A.****(En liquidación)***Balance final liquidación*

A los efectos de lo establecido en el artículo 273.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica el Balance final de la liquidación:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Activo .....	0
<b>Total Activo .....</b>	<b>0</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	100.000.000
Pérdidas .....	-100.000.000
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>0</b>

Sabadell, 22 de enero de 2001.—El Liquidador único.—4.023.

**CENTRO ARTESANO, S. A.**

Se comunica a los accionistas que en la Junta extraordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2000 se tomaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—La reactivación de la sociedad, con aprobación de los Estatutos redactados conforme a la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Aumentar el capital social en la suma de 12.720.000 pesetas (euros 76.448,74), debiendo desembolsarse inicialmente el 25 por 100.

Se hace constar el derecho que corresponde a los acreedores de la sociedad a oponerse en el plazo de un mes, conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Y el derecho de suscripción de los antiguos accionistas en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

El Prat de Llobregat, 20 de enero de 2001.—El Presidente de Consejo, Alberto Feu Puig.—4.353.

**CENTRO DE TRANSPORTES DE VALENCIA, S. A.**

La Junta general ordinaria, celebrada el 19 de junio de 2000, ha acordado reducir el capital social en 697.119,6 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la reducción del valor nominal de las acciones en 1,13 euros por acción, lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público.

Valencia, 24 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, B. Colomer.—4.376.

**COMERCIAL QUESERA SÉNECA, S. A.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 21 de diciembre de 2000, acordó reducir el capital social en 7.000.000 de pesetas, equivalentes a 42.070,85 euros, quedando fijado en 3.000.000 de pesetas, equivalentes a 18.030,36 euros, con la finalidad de condonar dividendos pasivos no satisfechos, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas de 10.000 pesetas, equivalentes a 60,10 euros, a 3.000 pesetas, equivalentes a 18,03 euros.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Córdoba, 19 de enero de 2001.—El órgano de administración.—3.938.

**CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES ARARRIZ GUIONES FUEROS 4 Y 5 DE TOLOSA, S. L.****(Sociedad absorbente)****AGINTARI 27 Y 29, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

Las Juntas generales de «Construcciones y Promociones Ararriz Guiones Fueros 4 y 5 de Tolosa, Sociedad Limitada» y de «Agintari 27 y 29, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), reunidas ambas en sesión celebrada con carácter universal el 19 de enero de 2001, aprobaron por unanimidad su fusión mediante la absorción de la segunda por la primera. Todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de ambas sociedades, que fue depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa, con fecha 15 de enero de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 19 de enero de 2001.—El Administrador único de ambas sociedades, Domingo Aragón Campo.—3.481. y 3.ª 31-1-2001

**CRONIWEB, S. A.***Convocatoria de Junta general de accionistas*

Se pone en público conocimiento, que el Consejo de Administración de la entidad, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2001, acordó, por unanimidad, la convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrarse el día 16 de febrero de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 17 de febrero de 2001, a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, ambas en la calle Alcalá, número 87, 1.º, con el siguiente

## Orden del día

Primero.—Aprobación del informe de gestión y de las cuentas anuales, que incluyen el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, y aplicación de resultados del ejercicio 2000.

Segundo.—Aumento del capital social.

Tercero.—Modificación de Estatutos (artículo 3.º, en relación con el domicilio social, y artículo 5.º, en relación con el aumento de capital social).

Cuarto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación de facultades para la elevación a público e inscripción de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Se hace constar, expresamente, que a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, incluido el informe de los Auditores.

Igualmente, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 31 de enero de 2001.—El Administrador.—4.659.

**CROSHERDUE, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)****PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS COSTABLANCA, SOCIEDAD LIMITADA**  
**(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se hace público que, los socios de las sociedades «Crosherdue, Sociedad Limitada» y «Promoción y Construcción de Viviendas Costablanca, Sociedad Limitada», reunidos en la Junta general y universal de socios, acordaron, por unanimidad, en fecha 22 de diciembre de 2000, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Promoción y Construcción de Viviendas Costablanca, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), por «Crosherdue, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y con atribución a la sociedad absorbente del patrimonio íntegro de la sociedad absorbida a título universal. La fusión se acordó por aprobación del proyecto de fusión que ha quedado debidamente depositado en el Registro Mercantil de Alicante. Dado que las sociedades intervinientes tienen idéntica estructura accionarial, la fusión se realizará, por la aplicación analógica, al amparo de lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas no procediendo a la ampliación del capital en la sociedad absorbente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de

fusión. Del mismo modo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos del artículo 166 Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Alicante, 26 de diciembre de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración de las sociedades «Crosherdue, Sociedad Limitada» y «Promoción y Construcción de Viviendas Costablanca, Sociedad Limitada».—4.035. 1.ª 31-1-2001

### DAI MATE SOFTWARE, S. L.

Por acuerdo de la Junta general de fecha 30 de diciembre de 2000, se acordó la cesión global de activo y pasivo al cesionario, «Farma Cost Compras Conjuntas, Sociedad Limitada».

Los acreedores de la sociedad cedente y del cesionario tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse a la misma en las condiciones y con los efectos previstos para el caso de fusión.

Barcelona, 11 de enero de 2001.—El órgano de administración.—4.359. 1.ª 31-1-2001

### DOCUMENTALIA, S. A.

**Sociedad unipersonal  
(Absorbente)**

### MGR ARRENDAMIENTOS INDUSTRIALES, S. L. Sociedad unipersonal (Absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por medio de la decisión del accionista único de fecha 30 de diciembre de 2000, de «Documentalia, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), con domicilio en la calle Fundición, número 8, polígono industrial «Santa Ana», de Rivas Vaciamadrid (Madrid), inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 5.432, folio 173, hoja M-88.917, y con CIF A-78.445.681, así como por medio de la decisión del socio único de igual fecha, de la sociedad «MGR Arrendamientos Industriales, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), con domicilio en la calle Fundición, número 8, polígono industrial Santa Ana, de Rivas Vaciamadrid (Madrid), inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 12.365, folio 100, hoja M-196.444, y con CIF B-81.807.885, dichas sociedades acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción de «MGR Arrendamientos Industriales, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), por «Documentalia, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su total patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, que lo adquiere por sucesión universal.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión de fecha 17 de noviembre de 2000, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el 20 de diciembre de 2000 (publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» de fecha 2 de enero de 2001), habiéndose aprobado como Balances de fusión de cada una de las sociedades los cerrados al día 30 de junio de 2000, que se corresponden con los últimos Balances anuales aprobados.

«Documentalia, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) es titular de la totalidad de las participaciones de la sociedad absorbida, por lo que, según lo dispuesto en el artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas no se amplía su capital social ni se produce canje de participaciones a que se refiere el artículo 235.b) y c) de dicha Ley, no introduciéndose ninguna modificación en sus Estatutos sociales por razón de la fusión. Las operaciones realizadas por «MGR Arrendamientos Industriales,

Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), se entenderán realizadas a efectos contables por «Documentalia, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) a partir del 1 de enero de 2000. La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno. No existen titulares de clases especiales de participaciones ni de derechos especiales distintos de las participaciones. No se otorgan ventajas de ninguna clase a expertos independientes (cuya intervención no ha sido precisa) ni a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen el derecho a oponerse, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la citada Ley, y que los socios, acreedores y representantes de los trabajadores podrán examinar en los domicilios sociales o pedir la entrega o el envío gratuito de la documentación referida en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, incluidos el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Madrid, 31 de diciembre de 2000.—El Secretario no Consejero de «Documentalia, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) y de «MGR Arrendamientos Industriales, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), Juan Carlos Olarra Zorroza.—3.996. 1.ª 31-1-2001

### Anuncio de transformación de ECHEPOLITA, S. A. en ECHEPOLITA, S. L.

De conformidad con lo establecido en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada en su domicilio social el día 4 de octubre de 2000, acordó, entre otros asuntos, transformar la sociedad en una sociedad de responsabilidad limitada, y la consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Madrid, 5 de octubre de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.598. 1.ª 31-1-2001

### Anuncio de transformación de ECHEZURI, S. A. en ECHEZURI, S. L.

De conformidad con lo establecido en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada en su domicilio social el día 4 de octubre de 2000, acordó entre otros asuntos, transformar la sociedad en una sociedad de responsabilidad limitada, y la consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Madrid, 5 de octubre de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.601. 1.ª 31-1-2001

### EDRIX, EDIFICACIONES I PROMOCIONS LA RIBERA, S. A. L.

El Consejo de Administración de la mercantil «Edrix, Edificacions i Promocions la Ribera, Sociedad Anónima Laboral», con CIF A-96718895, ante el fallecimiento de don José María Gil Almenar convoca a sus herederos y a los socios de la mercantil, para Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 1 de marzo de 2001, a las diecisiete horas, y, en segunda convocatoria, el 2 de marzo de 2001, a las dieciocho horas, en el domicilio social de la mercantil, con el siguiente

Orden del día

Único.—Designar nuevo Consejo de Administración.

Alginet, 24 de enero de 2001.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Miguel Gil Almenar.—3.982.

### ENTIDADES RECREATIVAS PALMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

**(Sociedad absorbente)**

### TROCADESA, S. A. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales de las sociedades «Entidades Recreativas Palma, Sociedad Anónima», y «Trocalesa, Sociedad Anónima», celebradas el día 22 de enero de 2001, acordaron la fusión impropia de ambas sociedades mediante la disolución y extinción sin liquidación de la entidad «Trocalesa, Sociedad Anónima», y transmisión en bloque de su patrimonio social a «Entidades Recreativas Palma, Sociedad Anónima» quien sucederá a la absorbida a título universal en sus derechos y obligaciones, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por el Consejo de Administración de «Entidades Recreativas Palma, Sociedad Anónima» y el Administrador único de «Trocalesa, Sociedad Anónima», en fecha 22 de noviembre de 2000.

A los efectos de lo establecido en los artículos 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho que existe a los socios y acreedores de las sociedades partícipes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión e informes mediante su entrega o envíos gratuitos.

Se informa igualmente a los acreedores de cada una de las sociedades que gozarán del derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 22 de enero de 2001.—El Administrador único de «Trocalesa, Sociedad Anónima», y Consejero delegado de «Entidades Recreativas Palma, Sociedad Anónima», Eusebio Cano González.—3.967. 1.ª 31-1-2001

### ESCOLA MONTSANT, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de «Escola Montsant, Sociedad Anónima», que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Les Borges del Camp, sin número, de Reus, el día 27 de febrero de 2001, a las veintidós horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, para deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), y resolver la propuesta de aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio social comprendido entre el 1 de septiembre de 1999, y hasta el 31 de agosto de 2000.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción y aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores.

Se hace constar que a partir de la publicación de la presente convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Reus, 10 de enero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.034.